



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION Nº 07817
CORRIENTES, 8 MAR 2017

VISTO:

El Expte. N°28-04557/16 por el cual la Facultad de Humanidades solicita se disponga la obligatoriedad del examen CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso) para aquellos ciudadanos extranjeros no hispanoparlantes que deseen realizar alguna actividad de grado o posgrado en el ámbito de la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Nordeste lleva adelante una activa política de intercambio docente y estudiantil que incluye la visita de ciudadanos no hispanoparlantes;

Que la Facultad de Humanidades junto con la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales trabajaron para posibilitar la realización del examen CELU en esta Universidad;

Que a partir del año 2016 la UNNE es sede para rendir el examen CELU, de validez internacional, único examen reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina;

Que la Facultad de Humanidades cuenta con docentes con calificación de excelencia en el área del Español como Lengua Extranjera, así como un Departamento de Lenguas Extranjeras;

Que se trata de un solo examen y el nivel que se acredite estará dado a partir del desempeño del postulante (Intermedio o Avanzado);

Que por Resolución N°754/16 el Consejo Directivo eleva la propuesta, adjuntando un reglamento de funcionamiento;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudios aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer la obligatoriedad del Examen CELU (Certificado de Español; Lengua y Uso) en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste para estudiantes extranjeros no hispanoparlantes, de acuerdo con las especificaciones que se transcriben en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Exceptuar de los alcances del artículo 1° a aquellos programas específicos de intercambio que no incluyan el dominio lingüístico como requisito explícito.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

M. SUSANA SAADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR
U. N. N. E.



ANEXO

1. **Denominación de la Actividad**

“Examen Certificado de Español: Lengua y Uso – CELU – en el marco del Consorcio Español lengua Segunda o Extranjera – ELSE -”

2. **Fundamentación de la propuesta de la Actividad**

La UNNE forma parte, desde el año 2015, del Consorcio Interuniversitario ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera), que reúne en la actualidad a dos tercios de la Universidades Nacionales Argentinas, responsables del examen Certificado de Español: Lengua y Uso – CELU – y desde noviembre del 2016 es sede para rendir dichos exámenes. Cabe aclarar que este examen es de validez internacional y es el único reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

3. **Destinatarios**

Ciudadanos extranjeros no hispanoparlantes que deseen inscribirse en la UNNE a fin de realizar estudios de “corto término”, de grado o posgrado, o que soliciten revalidar su título de grado universitario.

4. **Responsables Designados por Resolución N°3731/2015 – Rectorado de la UNNE**

Comité Directivo

- ✓ Representante Titular: Arquitecto Gustavo TRIPALDI – Secretario General de Relaciones Internacionales del Rectorado - UNNE.
- ✓ Representante Alterno: Profesora Norma Elena BREGAGNOLO – Secretaria de Extensión, Capacitación y Servicios – Facultad de Humanidades - UNNE.

Comité Académico

- ✓ Representante Titular: Doctor Hugo Roberto WINGEYER – Facultad de Humanidades - UNNE.
- ✓ Representante Alterno: Magíster Jimena Verónica GUSBERTI – Facultad de Humanidades - UNNE.

5. **Comisión Económica Financiera**

- ✓ Hugo Edgardo GARCÍA LOZA – Director General de Coordinación Administrativa - Facultad de Humanidades - UNNE.

Hugo Edgardo García Loza



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



6. Sede

Facultad de Humanidades de la UNNE, referente de la Sede designado por el Consorcio ELSE: Doctor Hugo Roberto WINGEYER

7. Niveles que otorga el examen

El Examen CELU consiste en una prueba que se resuelve en un día, en la que cualquier variedad dialectal del español que utilicen los postulantes, les permitirá comprender tanto las consignas como los textos presentados. Se trata de un solo examen y el nivel que se acredite estará dado a partir del desempeño de cada candidato (Intermedio o Avanzado).

8. Arancel

Estipulado por el Consorcio ELSE

9. Cronograma

Los exámenes se toman dos veces al año, en los meses de junio y noviembre.

10. Observaciones

Cabe aclarar que la Universidad en coordinación con el Consorcio, sobre la base de la demanda, podrá incorporar otras fechas de exámenes.